

DECISIÓN Nº 2

PROGRAMA COORDINADO DE INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN MARINA EN EL PACÍFICO SUDESTE – CONPACSE

CONSIDERANDO:

Que el Programa CONPACSE III tiene como objetivo apoyar las iniciativas nacionales de investigación, vigilancia y control de la contaminación marina que actualmente realizan de manera periódica y con financiamiento propio los países del Pacífico Sudeste.

Que es necesario seguir fortaleciendo el Programa CONPACSE III con acciones de coordinación interinstitucional al interior de los países.

Que existe una cantidad importante de información sobre contaminación marina en los países de la región en informes, tesis y documentos no publicados que no ha sido debidamente sistematizada.

Que el programa de trabajo del Comité Técnico Regional CONPACSE contempla la realización de evaluaciones del estado de la contaminación marina a nivel nacional y regional periódicamente para poner en conocimiento de los tomadores de decisión.

DECIDE:

1. Instar a los países dar cumplimiento a la Decisión No. 2 de la XIV y XV Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción mediante la cual se pidió a los Gobiernos de los países dar una alta prioridad y una estructura organizacional dentro de cada país al programa CONPACSE III, incluyendo la creación del Grupo Técnico Nacional (GTN) CONPACSE y, en la medida de sus posibilidades, financiar las actividades del Plan de Trabajo del CONPACSE III.
2. Encargar a la Secretaría Ejecutiva continuar con el proceso de convocatoria y contratación de las consultorías nacionales sobre el estado de la contaminación marina en los países del Pacífico Sudeste. Para ello se tomará en consideración el informe regional publicado en el año 2000 como línea base.
3. Encargar a la Secretaría Ejecutiva hacer ajustes a los términos de referencia para redefinir el alcance de los productos de la consultoría acorde con el presupuesto asignado para tal fin.
4. Instar a los Puntos Focales Nacionales que apoyen a la Secretaría Ejecutiva en la selección de los consultores nacionales de la manera más expedita posible.
5. Encargar a la Secretaría Ejecutiva la búsqueda de financiamiento para desarrollar las actividades del Plan de Acción del programa CONPACSE III y apoyar las labores de los Grupos Técnicos Nacionales.